



DECRETO EXENTO N° 01.-

Curarrehue, 03 /01/ 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Latorre.

enero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

1.-La solicitud de la Sra. Tamara carrasco

2.-La Orden de Ingreso N° 4 del día 02 de

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asumí el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la sra. TAMARA CARRASCO LATORRE para efectuar ventas de: "MINI FERIA EN PLAZA MUNICIPAL "a contar del 02/01/2019 al 02/04/2019 ambas fechas incluidas, en comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 50 % UTM.

01-003-999-002 denominación "Otros".

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes